

DECRETO N°. 1212

LOTA, 14 de Mayo de 2014

VISTOS ✓

- esta Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
 - b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
 - d) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- **CONCEDE, FERIADO LEGAL,** a los funcionarios (as):

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
MARIA SAEZ RIVAS	01	14/05/2014 - 14/05/2014	15/05/2014

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,


SECRETARIO MUNICIPAL
EDUARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE
JUAN ANTONIO ULLQA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/mla